



**Municipalidad
Monte Patria**
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 7961.-
MONTE PATRIA, 19 de junio del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T 0 [REDACTED] 7, Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del martes 13 de junio de 2017 al martes 13 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	11 JUL 2017
CON FECHA	
CURSADO S/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
Firma y timbre receptor	

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 11 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 13 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

*** Impreso por: ma[n]ela rubina ma[n]oz-30/06/2017-10:54:41



56E85912A1D9A137CD9BA5C6A32360FB